



CIRCULAR N°. 027

Alcaldia Mayor de Bogotà Secretaria General

Red. No: 2-2015-44476 Fecha: 02/10/2015 16:02:58 Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Copia: N/A Anexos: N/A

Para:

SEGRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE ADMINISTRATIVOS, **GERENTES** (AS). **DEPARTAMENTOS** (AS) DIRECTORES (AS) DE Υ **PRESIDENTES** UNIDADES PUBLICOS, **ESTABLECIMIENTOS** ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS MIXTAS, ALCALDES **SERVICIOS** PÚBLICOS DE ALCALDESAS LOCALES; RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, PRESIDENTE (A) DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, VEEDORA DISTRITAL.

De:

DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asunto:

TRANSFERENCIA APLICATIVO TABLERO DE CONTROL A ENTIDADES U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN

DISTRITAL.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá pone a disposición de las entidades y organizaciones que conforman la Administración Distrital, el aplicativo Tablero de Control (Balance Score Card).

El Tablero de Control constituye una herramienta (WEB) de gestión de carácter intersectorial que busca fundamentalmente articular la acción pública e institucional en términos de recursos financieros, operativos y de gestión para la producción de bienes y servicios sociales, especialmente en proyectos de interés prioritario para la ciudad.

La metodología implica que las diferentes entidades involucradas en la gestión de las metas, bajo el enfoque de cadena de valor, identifican las actividades estratégicas

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 11,1711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195





aey

BOGOTÁ HUCZANA

2211600-FT-020 Versión 03



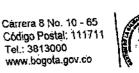
de sus procesos y definen tiempos, recursos, responsabilidades y puntos de control (flujograma), de modo tal, que evita la dispersión de responsabilidades, se facilita el control, se establecen riesgos y se obtiene información que permite actuar en tiempo real sobre factores que puedan afectar el cumplimiento de las metas.

Para solicitar el aplicativo de Tablero de Control, las entidades interesadas deben considerar lo siguiente:

- 1. Disponer de una plataforma tecnológica necesaria y suficiente para el buen funcionamiento del aplicativo Tablero de Control, de acuerdo con las especificaciones técnicas del manual de instalación.
- 2. Proveer y mantener la infraestructura tecnológica necesaria y suficiente en los servidores de datos y aplicaciones de la entidad, además de la infraestructura de telecomunicaciones que permita garantizar el desempeño óptimo de la referida aplicación.

Para tal fin, la entidad interesada deberá solicitar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá la transferencia del aplicativo Tablero de Control y en respuesta, la Secretaría General, a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional –DDDI-, hará la presentación sobre las especificaciones técnicas y funcionales de la herramienta a los interesados.

Para la cesión del aplicativo Tablero de Control, las entidades interesadas deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:









- No podrán ceder en forma total o parcial, los sistemas de información entregados por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Deberán Informar inmediatamente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., acerca de cualquier dolosa usurpación, uso indebido, o infracciones efectuadas al sistema, por parte terceros.
- No podrán alterar en forma alguna la estructura original de la base de datos.
- Deben mantener el diseño, estilo y color que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ha dispuesto para cada uno de los sistemas de información, los nombres de los sistemas y los créditos de los autores, tal como aparece en la versión que recibe.
- Garantizar al Distrito Capital Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el reconocimiento como único titular de propiedad intelectual y de los derechos patrimoniales derivados de la misma sobre el sistema de información, con lo cual únicamente recibe los derechos de uso y goce del mismo, dentro de las limitaciones aquí establecidas.
- Informar por escrito cada (12) meses a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. sobre el avance e implementación del sistema.

Teniendo en cuenta estas condiciones para el proceso de transferencia del Tablero de Control, la DDDI acompañará a la entidad en la instalación inicial del sistema de información y dictará una capacitación básica funcional en el uso de la herramienta.

Por consiguiente, el proceso de apropiación de la solución tecnológica al interior de la entidad, será responsabilidad absoluta de quien recibe el Tablero de Control y por tanto, para la puesta en producción del sistema, se recomienda contar con los

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195









recursos humanos, técnicos y económicos necesarios, que permitan garantizar el uso efectivo de la herramienta para la gestión institucional.

Cualquier inquietud de tipo funcional o técnica será atendida por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, a través de la línea telefónica 3813000, extensiones 2400 2421 o mediante correo electrónico tablerodecontrol@alcaldiabogota.gov.co.

Finalmente, se recuerda el compromiso de la Administración Distrital con el fortalecimiento y el cuidado de lo público, con el mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades para garantizar el buen desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo, y en este sentido, el aplicativo Tablero de Control contribuye al cumplimiento de los objetivos trazados en el Eje 3 del Plan de Desarrollo Bogotá Humana en materia de fortalecimiento institucional.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL GALVAN VEGA

Director Distrital De Desarrollo Institucional

Proyectó: Diana Paola Niño Ortiz / Profesional DDDIC 10/1000.

Revisó: Carlos Manuel Galván Vega/ Director Distrital de Desarrollo Institucional

UNIVERSIDAD DISTRITA FRANCISCO JOSE DE CALDAS

05 OCT 2015

Carrera B No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co





